

NOTA DE PRENSA

N°150-2025

PRORROGAN ESTADO DE EMERGENCIA EN 10 DISTRITOS DE LA REGION ICA POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE LLUVIAS

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ica informa a la población que mediante Decreto Supremo N° 066-2025-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia varios distritos del país, entre ellos diez distritos de la región Ica, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de treinta (30) días calendario.

Los 10 distritos de la región Ica considerados en la prorroga del Estado Emergencia son: Salas y Tate, ambos de la provincia de Ica; Changuillo, Nasca, Vista Alegre, ubicados en la provincia de Nasca; también están considerados los distritos de Palpa, Rio Grande, Santa Cruz y Tibillo correspondiente a la provincia de Palpa y el distritos de Huancano en la provincia de Pisco.

El Estado de Emergencia se decretó con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Como se recuerda , 157 distritos correspondientes a 20 regiones, entre ellos la región Ica, fueron decretados en estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales mediante Decreto Supremo N° 021-2025-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 050-2025-PCM. Actualmente encontrándose por vencer el plazo de vigencia, se prorroga el estado de emergencia a partir del 22 de mayo del presente año con Decreto Supremo N° 066-2025-PCM.

Cabe destacar que la actual prórroga del Estado de Emergencia, se fundamenta en el Informe Situacional N°000018-2025 de INDECI, sustentados con los informes técnicos de las diversas regiones, entre ellos el Informe N° 071-2025 de la Sub Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.

Ica, 22 de mayo del 2025

Agradecemos su difusión

Módulo de Prensa

Contacto 965660666

Email: coer-prensa@regionica.gob.pe